

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CELEBRAR CONTRATO ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO DE SEGUROS No. 001820-26 CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

JUNIO DE 2026

Con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado por el artículo 25, numeral 12 de la ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos dejar a consideración los estudios y documentos previos que sirven de soporte para celebrar **CONTRATO ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO DE SEGUROS No. 001820-26 CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.** el cual es parte integral del proceso de selección y una herramienta de diagnóstico inicial, previa a la realización del mismo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La necesidad de la contratación de este seguro está fundamentada en que las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, está obligada a constituir este seguro como una medida de protección en caso de presentarse un accidente a un estudiante esté cubierto y se le preste la atención médica necesaria. Así mismo, pactar el beneficio económico en caso de muerte, incapacidad total y permanente, desmembración, entre otros eventos.

La necesidad de la contratación de este seguro está fundamentada en que las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, está obligada a constituir este seguro como una medida de protección en caso de presentarse un accidente a un estudiante este cubierto y se le preste la atención médica necesaria. Así mismo, pactar el beneficio económico en caso de muerte, incapacidad total y permanente, desmembración, entre otros eventos. Por los anterior, se hace necesario asegurar a los 1.224 ESTUDIANTES que realizaron su ingreso posterior a las 30.036 iniciales, dando como tal la cantidad de 31.260 estudiantes, toda vez que podría generarse una exposición a riesgos, así como la posibilidad de causar perjuicios, lo cual afectaría el patrimonio de la Entidad, razones por la que justifican la necesidad de la aplicación de este seguro

El valor del adicional es de **VEINTUN MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$21.192.336)**

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El presente adicional se suscribe con el fin de adicionar la suma de **VEINTUN MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$21.192.336)**

al contrato inicialmente pactado.

2.1 DEFINICIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Para el caso se realizará **CONTRATO ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO DE SEGUROS No. 001820-26 CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, conociendo el objeto se definirán las cláusulas de la naturaleza, las esenciales y las accesorias que el derecho civil y comercial recomienden, en relación con las reales condiciones del objeto.

2.2 PLAZOS DEL CONTRATO

Aplica lo inicialmente pactado

2.3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Aplica lo inicialmente pactado

2.4 FORMA DE PAGO

Aplica lo inicialmente pactado.

2.5 ANTICIPO – PAGO ANTICIPADO

No aplica

2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Aplica lo inicialmente pactado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

CONTRATO ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO DE SEGUROS No. 001820-26 CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, se realizará teniendo en cuenta lo establecido en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en el cual se establece que "...Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1º Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado"

4. ANÁLISIS LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERO, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICO DEL SECTOR

Aplica lo inicialmente pactado.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se adicionará al valor inicialmente establecido para la ejecución del Contrato de seguros No. 001731-25, la suma de **VEINTUN MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$21.192.336)**, respaldado mediante CDP número 26-01488 del 17 de junio de 2026.

5.1 PRESUPUESTO OFICIAL

Aplica lo inicialmente pactado.

6. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN

Aplica lo inicialmente pactado.

7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

No aplica.

8. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, FACTORES, METODOLOGÍA Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

No aplica.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Aplica lo inicialmente pactado.

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL. DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.

Aplica lo inicialmente pactado.

INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

**11. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN
ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL
ESTADO COLOMBIANO.**

Aplica lo inicialmente pactado.

NOMBRES Y FIRMAS:



ELIZABETH LOBO GUALDRON
VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA UTS.

Proyecto aspectos jurídicos, Orlando Soto Uribe 
Revisa y aprueba aspectos Álvaro Benavides Mateus- Asesor 